



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

130438

OK

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-17- 0008467 OF

Guayaquil, -2 MAY 2017

Señor
 Horacio Alfredo Areco Pérez
 Ciudad.-

De mi consideración:

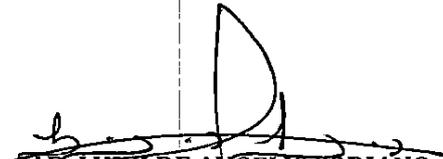
Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029851 del 13 de Noviembre del 2014, la misma que fue rectificada con la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0005738 del 10 de Noviembre del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de Noviembre del 2016, se resolvió declarar la disolución de la compañía **OFITEL S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

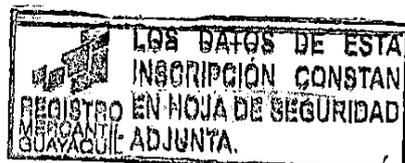

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." -Guayaquil, a -2 MAY 2017


Sr. Horacio Alfredo Areco Pérez
C.C. No. 090289793-3(código dactilar V2444V4242).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
 Teléfonos: 3728500
 www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 130438 tr. 36529



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:18.665
FECHA DE REPERTORIO:04/may/2017
HORÁ DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

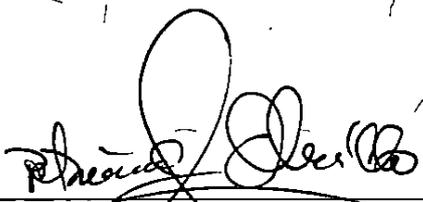
1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVC-INC-DNASD-SD-17-0008467, dictada el 2 de mayo del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía OFITEL S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de HORACIO ALFREDO ARECO PEREZ, de fojas 18.243 a 18.245, Registro de Nombramientos número 4.959.

ORDEN: 18665



Guayaquil, 08 de mayo de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0090069

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JLM

مستند